

## Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

### 1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL
Códigos <i>Code</i>	101044; 905069
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Derecho; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Estudios jurídicos sectoriales
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Optativas específicas
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Privado
Curso <i>Year</i>	4º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Optativa
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

*Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.*

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbydH+dX7WsO4TJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/11



## 2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	Francisco José Picchi Arévalo
Departamento <i>Department</i>	Derecho Privado
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Mercantil
Categoría <i>Category</i>	Profesor Asociado LOU
Número de despacho <i>Office number</i>	14.3.23
Teléfono <i>Phone</i>	954349730
Página web <i>Webpage</i>	<a href="https://www.upo.es/profesorado/fjpicare">https://www.upo.es/profesorado/fjpicare</a>
Correo electrónico <i>E-mail</i>	fjpicare@upo.es

## 3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	Esta asignatura pretende completar la formación del alumno en el área de Derecho Internacional Privado, de Derecho Mercantil y de Derecho Financiero y Tributario. Es importante destacar la relevancia que tiene el Derecho del Comercio Internacional como herramienta fundamental en el mundo empresarial, ofreciendo un marco legal a la actividad del empresario en cuanto a su estructura y actividad de producción y/o intermediación de bienes o servicios para el mercado internacional.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	En este sentido, atendiendo al carácter optativo y cuatrimestral de la asignatura, se ha considerado fundamental incidir en los temas más relevantes del comercio internacional actual, cual es la ordenación y regulación de la contratación más frecuente en el ámbito internacional (compraventa, distribución, transporte, propiedad industrial), el conocimiento de los medios de pago internacionales, y el cada vez más frecuente comercio electrónico. Por último, el estudio de la materia incluye una visión sobre la fiscalidad de las operaciones comerciales internacionales. El estudio de estos aspectos, así como de las cuestiones más interesantes de la práctica arbitral internacional, constituye el objeto particular de esta asignatura: conseguir un conocimiento suficiente de la materia y la capacidad de aplicarla en supuestos de hecho prácticos.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	No existen prerrequisitos como tales, si bien esta es una materia especialmente vinculada con las transacciones comerciales y, por tanto, con el Derecho Mercantil y el Derecho Internacional, especialmente Privado.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	Se recomienda tener conocimientos previos de Derecho Civil de obligaciones y de Derecho Mercantil, al tiempo que se aconseja haber cursado o cursar al mismo tiempo la asignatura de Derecho Internacional Privado y las asignaturas Derecho Financiero I y II del Grado en Derecho (curso 3º). También se recomienda a los

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbydH+dX7WsO4TJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/11



	alumnos cursar las asignaturas que, ofertadas con el carácter de Optativas, se refieren a materias propias del Derecho Mercantil.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	Es una asignatura Optativa incardinada en el 1º semestre del 4º curso del Grado. Ello se justifica por el carácter especial de la materia dentro del Derecho Privado especial, frente al Derecho Privado Común, constituido por el Derecho Civil. En la sociedad actual la globalización ha tenido como consecuencia un incremento de las transacciones comerciales de carácter internacional. Las implicaciones jurídicas de esas transacciones comerciales son especiales y complejas y por ello merecen una particular atención, sobre todo para aquellos estudiantes que pretendan orientar sus salidas profesionales desde una perspectiva de internacionalización. Para poder analizar en profundidad los problemas que se plantean y las diferentes vías de solución, se parte, por tanto, de la conciencia de las implicaciones que en el ámbito jurídico ha tenido el incremento las transacciones comerciales internacionales debido a la mundialización de la sociedad y la economía y a la revolución que las nuevas tecnologías han supuesto en la contratación internacional.

#### 4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CG11 - Capacidad de análisis y síntesis CG12 - Capacidad de organización y planificación CG13 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos CG14 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional. CG15 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes). CG16 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna. CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales). CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbydH+dX7WsO4TJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/11




	CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencias académicas (saber): Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas.</li> <li>• Competencias disciplinares (hacer): Adquirir la terminología jurídica propia de la materia.</li> <li>• Aplicar las TICs.</li> <li>• Competencias profesionales (saber hacer): Adquirir la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas propias de la materia.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de la oratoria jurídica.</li> <li>• Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídico-mercantiles internacionales.</li> <li>• Adquirir la capacidad de resolución de conflictos jurídico-mercantiles internacionales.</li> <li>• Adquirir la capacidad de aplicar los conocimientos a los supuestos prácticos.</li> </ul>

### 5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*


TEMA 1	CUESTIONES GENERALES DEL DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.
1.1	OBJETO DEL DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.
1.2	CARACTERES Y FUENTES DEL DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.
1.3	ORGANIZACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL.
TEMA 2	REGULACIÓN DE LA CONTRATACIÓN INTERNACIONAL.
2.1	Regulación directa
2.1.1	<i>El Derecho uniforme.</i>
2.1.2	<i>La nueva Lex mercatoria.</i>
2.1.3	<i>El Derecho Contractual Europeo.</i>
2.2	Regulación indirecta
2.2.1	<i>La técnica conflictual.</i>
2.2.2	<i>El Reglamento nº 593/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de junio de 2008 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales</i>
TEMA 3	SOCIEDADES MERCANTILES EN EL COMERCIO INTERNACIONAL
3.1	NACIONALIDAD DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.
3.2	JOINT VENTURE.
3.3	FORMAS SOCIETARIAS DE DERECHO COMUNITARIO.
3.3.1	<i>Agrupación Europea de Interés Económico.</i>
3.3.2	<i>Sociedad Anónima Europea.</i>
3.3.3	<i>Sociedad Cooperativa Europea.</i>
TEMA 4	LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS.
4.1	LA CONVENCION DE VIENA DE 1980.
4.1.1	<i>Regulación uniforme.</i>
4.1.2	<i>Formación del contrato.</i>
4.1.3	<i>Obligaciones de las partes.</i>
4.1.4	<i>Derechos y acciones en caso de incumplimiento del contrato.</i>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbydH+dX7WsO4TJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/11
				

4.2	LA TRANSMISIÓN DEL RIESGO Y LOS INCOTERMS 2000.
TEMA 5	CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN INTERNACIONAL.
5.1	CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN O CONCESIÓN INTERNACIONAL.
5.2	CONTRATO DE AGENCIA INTERNACIONAL.
5.3	CONTRATO DE FRANQUICIA INTERNACIONAL.
TEMA 6	EL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS.
6.1	CONSIDERACIONES GENERALES.
6.2	TRANSPORTE INTERNACIONAL MARÍTIMO.
6.3	TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA.
6.4	TRANSPORTE INTERNACIONAL FERROVIARIO.
6.5	TRANSPORTE INTERNACIONAL AÉREO.
6.6	TRANSPORTE INTERNACIONAL MULTIMODAL
TEMA 7	CONTRATOS SOBRE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
7.1	LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.
7.1.1	<i>La patente.</i>
7.1.2	<i>La marca.</i>
7.2	CONTRATOS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL.
7.2.1	<i>Contrato de cesión.</i>
7.2.2	<i>Contrato de licencia.</i>
TEMA 8	LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PAGO Y DE FINANCIACIÓN.
8.1	EL CHEQUE.
8.2	LA TRANSFERENCIA BANCARIA.
8.3	LAS COBRANZAS O REMESAS DOCUMENTARIAS.
8.4	EL CRÉDITO DOCUMENTARIO.
8.5	LAS GARANTÍAS EN LA PRÁCTICA INTERNACIONAL.
TEMA 9	EL COMERCIO ELECTRÓNICO.
9.1	NOCIONES GENERALES.
9.2	FUENTES NORMATIVAS
9.3	PRINCIPIOS DEL DERECHO DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.
9.3.1	<i>Equivalencia funcional. .</i>
9.3.2	<i>Inalterabilidad del derecho preexistente de obligaciones y contratos</i>
9.3.3	<i>Neutralidad tecnológica.</i>
9.3.4	<i>Libertad contractual.</i>
9.4	ELEMENTOS CONCEPTUALES.
9.4.1	<i>Objetivos: mensaje de datos, norma técnica de estructuración, firma electrónica, sistemas de información y redes de transmisión de datos.</i>
9.4.2	<i>Subjetivos: iniciador o signatario del mensaje, destinatario e intermediarios.</i>
TEMA 10	PROCEDIMIENTOS CONCURSALES INTERNACIONALES.
10.1	INTRODUCCIÓN.
10.2	COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL EN MATERIA CONCURSAL.
10.3	LEY APLICABLE AL PROCEDICMIENTO CONCURSAL INTERNACIONAL.
10.4	EFICACIA DE LOS CONCURSOS DECLARADOS EN EL EXTRANJERO.
TEMA 11	ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbydH+dX7WsO4TJLYdAU3n8j	PÁGINA 5/11
			

11.1	CONCEPTO Y PRESUPUESTOS.
11.2	PROCEDIMIENTO ARBITRAL.
11.3	CONTROL JUDICIAL DEL LAUDO.
11.4	EFICACIA EXTRATERRITORIAL DEL LAUDO ARBITRAL.
TEMA 12	FISCALIDAD DEL COMERCIO INTERNACIONAL
12.1	FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES DE TRAFICO INTERNACIONAL DE MERCADERIAS
12.1.1	<i>Las operaciones de tráfico internacional y el IVA. Renta de aduanas.</i>
12.1.2	<i>Renta de aduanas.</i>
12.2	INCENTIVOS FISCALES A LA INTERNACIONALIZACION DE LAS EMPRESAS
12.2.1	<i>Doble imposición internacional.</i>
12.2.2	<i>Incentivos fiscales.</i>

**6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources***


<p>Metodología general <i>Methodology</i></p>	<p>Las sesiones de clase se dividirán en Enseñanzas Básicas y Prácticas y Desarrollo. Se procurará estimular la comunicación profesor-alumno en las clases así como a través de las tutorías, en todo lo relativo a la asignatura y a la adquisición de las competencias explicitadas en esta Guía, y a la consecución de los objetivos en ella trazados.</p> <p>Se utilizará la WebCt como instrumento fundamental de comunicación profesor-alumno, tanto para publicar documentos, como para hacer anuncios, proponer actividades, formar grupos, etc.</p> <p>No se responderán dudas que se puedan resolver con la lectura de la Guía docente.</p>
<p>Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i></p>	<p>En las sesiones de Enseñanzas básicas se desarrollarán clases teóricas, en las que los alumnos están invitados a exponer sus dudas, cuestiones, inquietudes, etc., relacionadas con las materias propias de la asignatura.</p>
<p>Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i></p>	<p>En Prácticas, en algunos casos, se propondrán casos prácticos, que se pondrán a disposición de los alumnos a través de la página WebCt de la asignatura. Los alumnos deberán entregar la resolución de los casos prácticos, por escrito –en soporte papel o el que el profesor indique–, al inicio de cada sesión práctica del Grupo de docencia, o con la antelación que el profesor señale. En la clase se discutirá el supuesto, y se intentará llegar a una resolución del mismo, primando la iniciativa de los alumnos, su comprensión de la materia, y el desarrollo de las competencias pertinentes (manejo de fuentes jurídicas, capacidad de aplicar la teoría a supuestos de hecho prácticos, capacidad de exposición verbal y escrita, con uso de terminología jurídica, con rigor, orden...). El trabajo del alumno sobre estos casos prácticos se considera de fundamental importancia con vistas a adquirir las competencias relativas a conocimientos sobre las materias de la asignatura y a la resolución de casos (aplicación de la teoría a supuestos de hecho práctico habrán de ser valoradas a través de la parte práctica del examen final y en la evaluación de las Prácticas correspondientes.</p> <p>Como paso previo a las Prácticas, se propondrá a los alumnos la realización de alguna tarea, individual o en grupo, que quedará</p>

	especificada en la WebCt con tiempo suficiente, y con indicación de los materiales a utilizar, instrucciones a seguir. Los alumnos harán uso de las tutorías en la medida necesaria para la adecuada realización de sus trabajos, y para asegurar una correcta exposición de sus resultados en las Prácticas.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene


## 7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Las Prácticas se estructurarán de la siguiente manera:</p> <p>1ª) Se realizará un test en un Aula de Informática, de la lección 1 y 2, evaluable (0.5 puntos), elimina materia.  2ª) Se realizará un test en un Aula de Informática, de la lección 3, evaluable (0.5 puntos), elimina materia.  3ª) Versará sobre la lección 4. Consistirá en un caso práctico a resolver individualmente por los alumnos, no evalúa y no elimina materia.  4ª) Versará también sobre la lección 4. Consistirá, igualmente, en un caso práctico a resolver individualmente por los alumnos, no evalúa y no elimina materia.  5ª) Se realizará un test en un Aula de Informática, de la lección 5, evaluable (0.5 puntos), elimina materia.  6ª) Se realizará un test en un Aula de Informática, de la lección 6, evaluable (0.5 puntos), elimina materia.  7ª) Versará sobre la lección 8. Consistirá en un caso práctico a resolver individualmente por los alumnos, evaluable (0,5 puntos) y no elimina materia.  8ª) Versará también sobre la lección 4. Consistirá, igualmente, en un caso práctico a resolver individualmente por los alumnos, evaluable (0,5 puntos) y no elimina materia.</p> <p>Estas actividades representan el 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo, valorándose hasta un máximo de 0.5 puntos por cada una de las evaluables que, como ya se ha expuesto, son las correspondientes a las lecciones 1,2,3,5,6 y 8ª.</p> <p>La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Prácticas que eliminan materia para el alumno que la supere, que, como ya se ha expuesto, son las correspondientes a las Lecciones 1, 2, 3, 5 y 6.</p>
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	En la convocatoria de recuperación habrá dos exámenes diferentes dependiendo de si el/la alumno/a superó o no las EPD (al obtener una calificación igual o superior a 1,5 puntos), o de si renuncia a la calificación de las EPD.
Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i>	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbydH+dX7WsO4TJLYdAU3n8j	PÁGINA 7/11
			

	figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.
<p>Crterios de evaluaci3n de las ensefanzas b3sicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluaci3n continua: Se considerar3 que el/la alumno/a ha superado las EPD si obtiene una calificaci3n igual o superior a 1,5 puntos. De no llegarse a esa calificaci3n, no se sumar3 la nota de Ensefanzas Pr3cticas y de Desarrollo.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): El examen o prueba final representa un 70% de la calificaci3n global, es decir, hasta un m3ximo de 7 puntos. Se compondr3 de una parte te3rica y otra pr3ctica. La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Pr3cticas que eliminan materia para el alumno que la supera, que, como ya se ha expuesto, son las correspondientes a las Lecciones 1, 2, 3, 5 y 6.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): 1) Si el/la alumno/a super3 las EPD y no renuncia a su calificaci3n: La calificaci3n global de la asignatura ser3 el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:</p> <p>A) Examen final: Representa un 70% de la calificaci3n global, es decir, hasta un m3ximo de 7 puntos. Se compondr3 de una parte te3rica y otra pr3ctica. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como m3nimo, un 3,5 en este examen final. De no llegarse a esa calificaci3n, no se sumar3 la nota de Ensefanzas Pr3cticas y de Desarrollo. La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Pr3cticas que eliminan materia, conforme al punto I de la convocatoria ordinaria.</p> <p>Calificaci3n de las ENSEFANZAS PR3CTICAS Y DE DESARROLLO (EPD): Representa un 30% de la calificaci3n global, es decir, hasta un m3ximo de 3 puntos. La evaluaci3n se realizar3 mediante la participaci3n activa y control de resultados de las sesiones de ensefanzas pr3cticas y de desarrollo, valor3ndose hasta un m3ximo de 0.5 puntos por cada una de las evaluables que ya se ha expuesto, conforme al punto I de la convocatoria ordinaria.</p> <p>2) Si el/la alumno/a no supera las EPD o renuncia a su calificaci3n: Los alumnos que hayan superado las EPD tienen la posibilidad de RENUNCIAR a la nota de EPD, optando al 100% de la calificaci3n total de la asignatura mediante la realizaci3n del examen. La renuncia deber3 realizarse con un m3nimo de 10 d3as de antelaci3n a la fecha del examen, en la forma que indique el profesor. En este caso, la materia objeto del examen comprender3 el temario completo.</p>
<p>Crterios de evaluaci3n de las ensefanzas pr3cticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluaci3n continua: La calificaci3n de las ENSEFANZAS PR3CTICAS Y DE DESARROLLO (EPD) constituye un 30% de la calificaci3n global, es decir, hasta un m3ximo de 3 puntos. La evaluaci3n se realizar3 mediante la participaci3n activa y control de resultados de las sesiones de ensefanzas pr3cticas y de desarrollo, valor3ndose hasta un m3ximo de 0.5 puntos por cada una de las evaluables que, como ya se ha expuesto, son las correspondientes a las lecciones 1,2,3,5,6 y 8ª. Se considerar3 que el/la alumno/a ha superado las EPD si obtiene una calificaci3n igual o superior a 1,5 puntos. De no llegarse a esa</p>

Se permite la verificaci3n de la integridad de una copia de este documento electr3nico en la direcci3n: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/</a> . Este documento incorpora firma electr3nica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr3nica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbydH+dX7WsO4TJLYdAU3n8j	P3GINA 8/11
			



	<p>calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Las prácticas constituyen un 30% de la nota final. En la primera convocatoria ese 30% lo representa las notas de las EPDS que se le sumarán, siempre que el alumno las hayas superado (1,5), a la nota del examen si se ha llegado la mínima puntuación establecida en el examen (3,5).</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Si no se renuncia a la nota de EPD se tendrá en cuenta para la evaluación de las mismas, también para la segunda convocatoria, los mismos criterios ya establecidos para evaluar las EPDs en la primera convocatoria.</p> <p>Si se renuncia a la nota de la EPD o no se ha superado las mismas, la evaluación de las prácticas se hace a través de un caso práctico en el propio examen que constituirá el 30% de la nota global.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: no tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): no tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): no tiene</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Se considerará que el/la alumno/a ha superado las EPD si obtiene una calificación igual o superior a 1,5 puntos. De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.</p> <p>Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en el examen final. De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.</p> <p>En esta convocatoria no se podrá renunciar a la nota de las EPDS.</p> <p>2ª convocatoria: Los alumnos que hayan superado las EPD tienen la posibilidad de RENUNCIAR a la nota de EPD, optando al 100% de la calificación total de la asignatura mediante la realización del examen. La renuncia deberá realizarse con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha del examen, en la forma que indique el profesor. En este caso, la materia objeto del examen comprenderá el temario completo.</p> <p>Si el/la alumno/a superó las EPD y no renuncia a su calificación: La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes: Examen final: Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de una parte teórica y otra práctica. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en este examen final.</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	
<p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
<p>Observaciones adicionales</p> <p><i>Additional remarks</i></p>	<p>Los alumnos beneficiarios de alguno de los distintos programas oficiales de movilidad estudiantil (Sócrates-Erasmus, SICUE-</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbydH+dX7WsO4TJLYdAU3n8j	PÁGINA 9/11
			

Séneca, Atlanticus, etc.) que cursen la Asignatura fuera de sus contratos de estudios de movilidad, podrán examinarse en la convocatoria ordinaria optando al 100% de la nota, en las mismas condiciones que las señaladas en el anterior punto II. 2).

Está expresamente prohibida la utilización de cualquier herramienta informática o de telefonía para realizar el examen. Si cualquier alumno fuera sorprendido en este uso, o lo fuera recurriendo a cualquier otro medio de copia, comunicación, intercambio de información, etc, será expulsado del aula y retirado el examen, procediendo a su suspenso y a la comunicación del incidente a la Dirección del Departamento.

En caso de coincidencia en la fecha de realización de exámenes, el alumno que cumpla los requisitos exigidos en la normativa de la Universidad, debe comunicar al profesor de la asignatura su situación con una antelación de al menos 15 días naturales, para que proceda el profesor a fijar una fecha alternativa.

Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

*Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.*

## 8. Bibliografía / Bibliography

MONOGRAFIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESPLUGES MOTA, C. (2006) “Derecho del comercio internacional.”, <i>Tirant Lo Blanch, Valencia</i></li> <li>• J.C FERNÁNDEZ ROZAS, R. ARENAS GARCÍA y P.A. DE MIGUEL ASENSIO (2007) “Derecho de los negocios internacionales.”, <i>IUSTEL</i></li> <li>• – ILLESCAS ORTIZ Y PERALES VISCASILLAS (2003) “Derecho Mercantil Internacional. El derecho uniforme.”, <i>Centro de Estudios Ramon Areces</i></li> </ul>
------------	---

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbydH+dX7WsO4TJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/11
				

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbydH+gX7WsO4TJLYdAU3n8j	PÁGINA	11/11
